

Constancia Secretarial: Señor juez dejo constancia que el día 23 de junio pasado se allegaron al plenario las facturas de venta originales números HT 15952, HT 16005, HT 16066, HT 16245, HT 16302, HT 0000015895 Y HT 0000015842. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas Lopez

Maria Alejandra Cuartas Lopez
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-85

Asunto: Requiere parte actora

En el proceso de la referencia, en providencia del 12 de mayo pasado, se requirió al apoderado de la parte actora para que allegara al despacho los títulos valores originales base de la ejecución (ver archivo 15). El 23 de junio pasado, el apoderado remitió las siguientes facturas de venta HT 15952, HT 16005, HT 16066, HT 16245, HT 16302, HT 0000015895 Y HT 0000015842 (archivo 16).

Analizado el plenario, se advierte que el día 6 de abril de 2021, se libró mandamiento de pago, por las siguientes facturas: HT 15952, HT 16005, HT 16066, HT 16126, HT 16177, HT 16245.

Así las cosas, se requiere al apoderado para que allegue las facturas de venta números **HT 16126, HT 16177 en original**, toda vez que no se allegaron. Así mismo se advierte que se negó el mandamiento de pago respecto de la factura de venta HT 16302.

Notifíquese

Macl

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 11 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 082,
fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias


Verónica Tamayo Arias
Secretaria